



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYÚ



RESOLUCIÓN I.M. N° 412/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°14/2.025 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO - CALLE: 24 DE MAYO – BARRIO SANTA LIBRADA SUPERF. TOTAL: 4.824,40 M2 - ID N° 476.330.-----

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la obra de referencia; y-----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 3.966/10 “ORGANICA MUNICIPAL”, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.-----

QUE, el Art. 40 inc. “d” de la Resolución DNCP N° 230/25 que reglamenta la Ley 7021/2.022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su Art. 40°, inciso d) taxativamente reza: “Art. 40°: Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones y condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación: *...d) Acto Administrativo de la Autoridad Competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.-----

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales.-----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE KATUETE R E S U E L V E:

Art. 1°. APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO Y AUTORIZAR A REALIZAR EL LLAMADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°14/2.025 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO - CALLE: 24 DE MAYO – BARRIO SANTA LIBRADA SUPERF. TOTAL: 4.824,40 M2 - ID N° 476.330.-----

Art. 2°. - NOTIFICAR a donde corresponda.-----

Art. 3°.- COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA CIUDAD DE KATUETE A LOS UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-----



PROF. LUIS MARÍA ARIAS SAMUDIO
Secretario General



JULIO CESAR BRÍTEZ VILLAGRA
Intendente Municipal